CPR/C/2012/3091
16 de Noviembre de 2012

Lic. Zulma Sosa de Servín
Directora General
Dirección General de Estadística,
Encuestas y Censos
zso@dgeec.gov.py
nac@dgeec.gov.py
Fernando de la Mora, Paraguay

Ref: Contrato de Préstamo 2542/BL-PR. Programa de Desarrollo del Sistema Estadístico Nacional a través del Censo de Población y Vivienda 2012. *LPN 01/2012 "Provisión de indumentaria para personal de campo". Registro de Contratos.*

De nuestra consideración:

Recibimos la nota DG Nº 1558/2012 de fecha 15 de noviembre de 2012, mediante la cual nos remiten la copia de los siguientes contratos y sus anexos, a ser financiados con recursos del Programa de la referencia.

Firma	Ítem	Código	No-Objeción BID	Monto Total Gs (*)	Categoría de Inversión
Estudio 66 de María Griselda Rojas	4	N/A	CPR/C/2012/2599	40.920.000	01.02.00
Comercial Celestial de Guillermina Lezcano	5	A2028	CPR/C/2012/2690	172.125.000	
Comercial Celestial de Guillermina Lezcano	6	N/A	CPR/C/2012/2599	44.000.000	
SPACIO`S de Florinda Freire	1	A2029	CPR/C/2012/2690	165.750.000	
SPACIO`S de Florinda Freire	2	N/A	CPR/C/2012/2599	65.600.000	
YUTY S.A.	3	N/A	CPR/C/2012/2690	84.150.000	

(*) El monto incluye el IVA que será financiado con recursos de aporte local.

Agradeceremos que en toda comunicación al Banco sobre estos contratos, se haga mención al número de esta comunicación. En el caso de las firmas SPACIO´S de Florinda Freire y Comercial Celestial de Guillermina Lezcano solicitamos que se haga mención al número código asignado.

Asimismo, mediante la presente comunicación otorgamos nuestra no objeción a la rectificación de los montos de los siguientes contratos:

Firma	Ítem	Descripción	Monto total IVA incluido	Monto correcto IVA incluido
SPACIO`S de Florinda Freire	1	Chaleco	Gs. 165.747.450	Gs. 165.750.000
Comercial Celestial de Guillermina Lezcano	5	Bolso	Gs. 172.124.150	Gs. 172.1250.000

Igualmente, indicamos que todo pago de beneficios adicionales a los aquí señalados, así como indemnización por daños o perjuicios ocasionados como consecuencia de la terminación de estos contratos por causas imputables al contratante, no podrá cargarse a los recursos financiados por el Banco.

Los registros mencionados se refieren únicamente a la compatibilidad del procedimiento utilizado con las políticas del Banco y no constituye un compromiso efectivo de desembolsar recursos del financiamiento, en tanto no se cumplan todos los requisitos del mismo.

Reciba nuestros cordiales saludos.

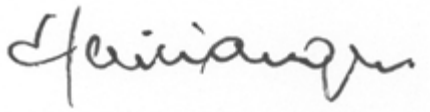

Eduardo Feliciangeli
Especialista Modernización del Estado